

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Enero 21 de 2019

OFICIO N° 0012

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: MARÍA GABRIELA HENAO ALZATE.
Rad. 05-000-31-21-101-2018-00148-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto 009 del 21 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia, **radicado 05-000-31-21-101-2018-00148-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por **MARÍA GABRIELA HENAO ALZATE**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **N°026-18610**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo- Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO ID. 61772		
María Gabriel Henao Álzate.		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Santo Domingo	
Vereda:	Montebello	
Denominación:	La Planada	
Naturaleza del Predio:	Privada	
Oficina de Registro:	Santo Domingo-Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	026-.18610	
Código Catastral:	690- 2 -001- 000- 0023- 00046- 0000- 00000	
Ficha Predial:	21501455	
Área Registrada:	0, 1168 ha	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedora (Heredera legitimada)	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	(Latitud)	(Longitud)
149796	6° 30' 49,735"	75° 11' 10,813"
149797	6° 30' 49,107"	75° 11' 9,923"

149798	6° 30' 48,388"	75° 11' 10,276"
200	6° 30' 48,336"	75° 11' 11,003"
149799	6° 30' 49,220"	75° 11' 11,342"
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FUENTE RELACIONADA EN EL INFORME DE GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 149799 en línea quebrada que pasa por el punto 149796 en dirección suroriente hasta llegar al punto 149797 con predio de los Hermanos Henao Álzate en una distancia de 56,18 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 149797 en línea recta dirección suroccidente hasta llegar al punto 149798 con predio de los Hermanos Henao Álzate en una distancia de 24,62 metro.	
SUR:	Partiendo desde el punto 149798 en línea recta dirección suroccidente hasta llegar al punto 200 con predio de los Hermanos Henao Álzate en una distancia de 22,41 metro.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 200 en línea recta dirección noroccidente hasta llegar al punto 149799 con predio de e los Hermanos Henao Álzate en una distancia de 29,09 metros.	

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZÁLEZ
 Secretario